



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS
DE POLÍTICA COMERCIAL

INFORME MENSUAL DE COMERCIO EXTERIOR NOTA METODOLÓGICA

**Versión 3.2018
(Julio 2018)**

S.G. de Estudios y Evaluación de
Instrumentos de Política Comercial
Pº. de la Castellana, 162
28046 MADRID
TEL.: 91 3496053
FAX: 91 3493580
Buzón Oficial:
sgeipolco.ssc@comercio.mineco.es



Contenido

1	Introducción	3
2	Objetivos	3
3	Ámbitos de investigación	3
4	Fuentes de información	4
5	Características de los datos	8
6	Agrupaciones sectoriales	8
7	Agrupaciones geográficas	9
8	Datos de exportadores	11
9	Metodología de cálculo.....	12
9.1	Cálculo de tasas de variación.....	12
9.2	Desestacionalización	13
9.3	Cálculo de la tasa de cobertura.....	14
9.4	Cálculo de la contribución a la tasa de variación	14
9.5	Cálculo de la ciclo-tendencia representada en los gráficos	15
10	Estructura del informe.....	15
11	Base de datos de comercio exterior de mercancías en internet (DataComex)	17
12	Preguntas frecuentes.....	18



1 Introducción

La presente nota metodológica detalla las principales características y procedimientos llevados a cabo para la elaboración del [Informe Mensual de Comercio Exterior](#) de la Secretaría de Estado de Comercio, utilizando para ello los datos del comercio declarado proporcionados por el [Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria](#) (en adelante Aduanas).

Es importante resaltar que diferentes organismos públicos de España publican datos de los intercambios de bienes con el exterior que se realizan en España con la misma fuente originaria de datos (Aduanas), pero con diferente metodología, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el ámbito de la Contabilidad Nacional ([CNTR](#) y [CNE](#)), y el Banco de España, en el marco de la [Balanza de Pagos](#). En el ámbito europeo, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas ([Eurostat](#)) también publica las cifras correspondientes al Comercio Exterior de cada uno de los Estados miembros, con el fin de armonizar los datos entre todos los países y también emplea una metodología distinta. En el apartado de preguntas frecuentes se analizan algunas de estas diferencias metodológicas.

2 Objetivos

El principal objetivo del Informe Mensual de Comercio Exterior es el análisis detallado de las exportaciones e importaciones de bienes desde o hacia España a partir de los datos del comercio declarado proporcionados por Aduanas. Para conseguir este fin, se presenta información relativa sobre las diversas variables que afectan a este tipo de operaciones, tales como: sectores económicos, áreas geográficas/países y comunidades autónomas y provincias en las que se llevan a cabo dichas operaciones de comercio exterior.

Asimismo, otro de los objetivos de este informe es la comparación de los datos de exportaciones e importaciones de España con los de la zona euro, Unión Europea, así como con las de las cuatro primeras economías de la misma. Fuera de la Unión Europea, se incluyen también los datos de comercio exterior de los Estados Unidos, China y Japón.

3 Ámbitos de investigación

Ámbito poblacional

La población objeto de estudio de este informe está constituida por todas las unidades que se incluyen dentro del comercio declarado relativo a los intercambios de bienes que realiza España con el resto del mundo siempre que conlleven un movimiento físico a través de la frontera, con algunas excepciones (barcos, aeronaves y suministros a buques y a aeronaves).

Por lo tanto, no se incluyen dentro del ámbito de este informe la estimación del comercio no declarado, correspondiente al comercio intracomunitario bajo umbral (no recogido por Intrastat) y a la estimación de no presentación. No obstante, el comercio declarado representa alrededor del 98% del comercio total estimado en valor. Asimismo, tampoco forma parte del ámbito poblacional las exportaciones e importaciones de servicios.



Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de los datos que se publican en este informe abarca todo el territorio nacional. No obstante, además de presentar datos correspondientes al conjunto nacional, se ofrecen también datos del comercio exterior de comunidades autónomas y provincias.

Ámbito temporal

El Informe Mensual de Comercio Exterior tiene carácter mensual. La publicación de los datos del mes de referencia se realiza en torno a 47-52 días después del cierre del mismo. No obstante, en cada informe también se presentan los datos acumulados hasta el mes de referencia del año correspondiente.

4 Fuentes de información

Se distinguen dos tipos de fuentes de información, dependiendo de si se trata de datos relativos a operaciones de comercio exterior de España o de otros países.

Fuentes de información del comercio declarado de exportaciones e importaciones españolas de bienes (apartados I a V)

La autoridad nacional encargada de recopilar y procesar mensualmente los datos del comercio internacional de bienes en España es [el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria](#). La recopilación se realiza atendiendo a dos regulaciones claramente diferenciadas referentes, por un lado, a los intercambios intracomunitarios y, por el otro, al comercio con terceros países. Por ello, los datos del comercio declarado provienen de:

- **Comercio intracomunitario:** tiene como base la declaración estadística Intrastat, dado que desde el año 1993 no existen formalidades aduaneras entre los países que integran la Unión Europea. Por esta razón, desde entonces y con carácter general, se ha establecido la obligación por parte de los operadores económicos que superen el “umbral de exención¹” fijado por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, de formalizar la declaración estadística Intrastat, que recoge las correspondientes operaciones intracomunitarias.
- **Comercio con terceros países,** el Departamento de Aduanas se sirve de la declaración de despacho en Aduana (DUA o Documento Único Administrativo).

En el flujo comercial de entrada, el criterio básico es el de país de origen, tanto si se trata de introducciones procedentes de la Unión Europea como de importaciones de terceros países. Esto significa que si, por ejemplo, una mercancía procede de un Estado miembro de la Unión Europea, pero tiene su origen en un país no comunitario, se incorporará al comercio con terceros países y no al comercio con la Unión Europea. En el flujo comercial de salida, el criterio básico es el de país de último destino conocido.

El criterio aplicado para la desagregación por comunidades autónomas y provincias es el de provincia de origen/destino de las mercancías. En el caso de las importaciones, se indica la provincia española de

¹ La Orden HFP/36/2018, de 18 de enero ([enlace](#)), por la que se establecen determinadas disposiciones relativas al Sistema Intrastat, establece los umbrales de la siguiente forma:

- En el flujo Introducción, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron introducciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros, o a partir del momento que se supere esa cantidad en el año en curso.
- En el flujo Expedición, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron expediciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros, o a partir del momento que se supere esa cantidad en el año en curso.



destino, es decir, aquella a la que finalmente llegan las mercancías, bien para su consumo, bien para ser objeto de operaciones de transformación. En el caso de las exportaciones, la procedencia, es decir, aquella provincia española en la que las mercancías hayan sido obtenidas, elaboradas, o hayan sido objeto de operaciones de montaje, ensamblaje, transformación, reparación o mantenimiento, o en su defecto aquella en que haya tenido lugar el proceso de comercialización, o aquella desde la que se hayan expedido las mercancías. En los casos en los que no se declare la provincia de origen/destino porque la operación no lo requiera (por ejemplo, en las mercancías que provienen de un país tercero, cuando se despachan en España y continúan su camino hacia otro Estado miembro de la Unión Europea), los datos correspondientes son asignados a la comunidad autónoma desconocida. La diferencia entre el comercio declarado total y la suma del comercio de las comunidades y ciudades autónomas corresponde a las operaciones asignadas a la comunidad autónoma desconocida.

Los datos mensuales y acumulados del año de referencia del informe son datos provisionales y los del año precedente lo serán también para la mayor parte del año del mes de referencia, hasta que Aduanas publique los definitivos de ese año y así se indicará debidamente en el informe. Generalmente, los datos definitivos del año precedente al del mes de referencia estarán disponibles coincidiendo con la publicación de los datos del mes de octubre o noviembre del año de referencia. No obstante, todas las tasas de variación interanual se realizarán con datos homogéneos. Es decir, los datos provisionales de un mes o periodo, se compararán siempre con los datos provisionales del año precedente, aunque estuvieran disponibles (e incluso si se mostraran en el Informe) los datos definitivos.

Los datos del comercio declarado se reciben mensualmente de Aduanas a un nivel de detalle de 10 dígitos de la codificación del TARIC para las importaciones y de 8 dígitos de la Nomenclatura Combinada para las exportaciones y el comercio intracomunitario. Los seis primeros dígitos corresponden a subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas ([enlace](#)), clasificación utilizada en más de 200 países.

Los ficheros de datos provisionales de un mes concreto registran tanto el comercio que ha tenido lugar en ese mes, como aquellas declaraciones de meses anteriores que, por diferentes motivos, no hubieran podido ser incluidos en el mes correspondiente.

En los datos provisionales de un mes se recogen las operaciones de las que se tiene conocimiento que han tenido lugar ese mes, así como las de meses anteriores que no han podido ser asignadas a los mismos por haber tenido conocimiento posterior a su cierre. Los datos provisionales no se revisan y con posterioridad se publicarán los datos definitivos.

Los datos definitivos, al proporcionarse alrededor de 10/11 meses después de haber terminado el año de referencia recogerán las posibles rectificaciones de las operaciones del comercio declarado y las operaciones serán asignadas al mes en la que la operación se haya efectivamente realizado. A nivel del cómputo anual del año y salvo excepciones muy puntuales, los datos definitivos se sitúan ligeramente por encima de los provisionales y muy raramente superan a los provisionales en más de un 1%. No obstante, a nivel de mes sí puede haber diferencias más marcadas. Por ejemplo, los casos más extremos serían los meses de enero en los que los datos definitivos suelen estar entre un 2-5% de los provisionales, y en el sentido contrario los meses de agosto en los que los datos definitivos pueden estar entre un 2-4% por debajo de los provisionales. Por esta razón, en el Informe se ha optado por comparar siempre datos homogéneos (definitivos/definitivos o provisionales/provisionales).

Tanto los datos provisionales como los correspondientes a los datos definitivos que se utilizan para la elaboración del Informe Mensual son datos de comercio declarado y, por tanto, no recogen ni la estimación del comercio intracomunitario bajo umbral, ni la estimación de no presentación del comercio intracomunitario. No obstante, por si fuera de interés, Aduanas, publica mensualmente desde 2013 en su [web](#) un archivo Excel "[Estadísticas de Comercio Exterior. Principales resultados](#)", en cuya tabla 1 se proporciona una estimación del comercio intracomunitario bajo umbral y la estimación de no presentación,



proporcionando una estimación del total del comercio de bienes por mes de referencia. Se trata, por tanto, de datos dinámicos, ya que varían mensualmente al ir incorporando información más actualizada. Asimismo, desde finales del año 2016 publican también la [Serie de la cifra total de comercio exterior \(comercio declarado, estimaciones del comercio bajo umbral y estimaciones del comercio no declarado\)](#) que incluye la serie completa con datos definitivos y, en caso de no estar todavía disponibles, con datos provisionales. El comercio declarado del que es objeto el Informe Mensual, representa aproximadamente el 98% del valor del comercio estimado total, que sería el resultado de añadir la estimación del comercio bajo umbral y la estimación de no presentación al comercio declarado.

Para mayor detalle, se puede consultar la metodología específica accesible desde el sitio web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su sección de [Metodología](#).

Fuentes de información sobre exportaciones e importaciones de otros países y áreas (ap. VI)

Las tasas de variación anual de exportaciones e importaciones del mes, del acumulado en los últimos doce meses y del año de los países analizados se obtienen a partir de los últimos datos disponibles, no corregidos de efecto estacional ni de calendario, y en moneda local (a excepción de China que será en dólares de los Estados Unidos), obtenidos de los sitios web de las autoridades competentes de cada país. Para los datos agregados de la zona euro y la Unión Europea, los datos son en euros y se obtienen de Eurostat.

En concreto, las fuentes por país / área son:

- **Francia:** INSEE / Institut national de la statistique et des études économiques en: <http://www.insee.fr/>
La ruta a seguir es: *Statistiques > Économie – Conjoncture – Comptes nationaux > Commerce extérieur > Commerce extérieur de la France en valeur > Regroupements de produits*.
Se selecciona: *Exportations de la France, Importations de la France / Ensemble CAF-FAB hors matériel militaire / Non corrigé (brut)*. Los datos de exportaciones e importaciones son valores brutos y excluyen las operaciones de material militar. Se pueden buscar directamente las series introduciendo en el formulario de búsqueda los identificadores siguientes 001568783 para exportaciones y 001569268 para las importaciones. Los enlaces directos a las series utilizados son:
Exportaciones: <http://www.insee.fr/fr/bases-de-donnees/bsweb/serie.asp?idbank=001568783>
Importaciones: <http://www.insee.fr/fr/bases-de-donnees/bsweb/serie.asp?idbank=001569268>
- **Alemania:** Destatis / Statistisches Bundesamt Destatis en <http://www.destatis.de/>
La ruta a seguir es: *Zahlen & Fakten > Indikatoren > Konjunkturindikatoren > Außenhandelsbilanz*
Los datos que se utilizan para exportaciones e importaciones en millones de euros de meses anteriores son los de la tabla *Originalwerte*, mientras que la tasa de variación anual del último mes proviene de la tabla *Mit Kalender- und Saisonbereinigung*, tomando el dato sin corregir.
- **Italia:** Istat / Istituto nazionale di statistica en <http://www.istat.it/>
La ruta a seguir es: *Prodotti > Tavole di dati > Elenco completo delle tavole di dati > Commercio estero > Commercio estero e prezzi all'import > Serie storiche*
Los datos que se utilizan son los de la tabla 3 sin desestacionalizar (*Dati grezzi*).
- **Reino Unido:** HM Revenue & Customs (HMRC) Trade Statistics en <https://www.uktradeinfo.com/>
La ruta a seguir es: *Trade Statistics > Build your own data tables > Data by Commodity Code*



Los datos que se utilizan para las exportaciones son los resultantes de sumar las exportaciones y expediciones (*export+dispatch*) y para las importaciones los resultantes de sumar las importaciones e introducciones (*import+arrival*).

- **Estados Unidos:** The U.S. Census Bureau en <http://www.census.gov/>
La ruta a seguir es: *Topics > International Trade > International Trade Main > Data > Latest U.S. International Trade in Goods and Services Report*
Los datos que se utilizan son los del *Exhibit 12- U.S. Trade in Goods (Not Seasonally Adjusted)*.
- **China:** National Bureau of Statistics of China en <http://data.stats.gov.cn/english/index.htm>
La ruta a seguir es: *Monthly > Foreign Trade and Economic Cooperation > Total Value of Imports and Exports*
Los datos que se utilizan son: *Total Value of Exports, Current Period (1,000 US dollars)* y *Total Value of Imports, Current Period (1,000 US dollars)*. Los acumulados del año, así como las tasas de variación anual, son calculados a partir de estos datos. En el caso de que en esta fuente no estuvieran disponibles en el momento de la publicación se tomará el avance proporcionado por el *Ministry of Commerce People's Republic Of China* en <http://english.mofcom.gov.cn/article/statistic/>
- **Japón:** Ministry of Finance / Trade Statistics of Japan en:
http://www.customs.go.jp/toukei/info/index_e.htm
La ruta a seguir es: *1. Trade Statistics > F. Time Series Data > World Monthly Data*
Los datos que se utilizan son los que aparecen en *World Monthly Data*.
- **Zona euro y Unión Europea:** Eurostat en <http://ec.europa.eu/eurostat>
La ruta a seguir es: *Data > Database > Database by themes > International trade > International trade in goods (ext_go) > International trade in goods – aggregated data (ext_go_agg) > International trade in goods - short-term indicators (ext_go_sti)*

Los datos de la zona euro se obtienen de: *Euro area19 trade by SITC product group since 1999 (ext_st_ea19sitc)*. Para el cálculo del valor de las exportaciones e importaciones totales se agregan los datos del comercio intra-zona euro y extra-zona euro para el total de productos.

Los datos de la Unión Europea se obtienen de: *EU28 trade by SITC product group (ext_st_eu28sitc)*. Para el cálculo del valor de las exportaciones e importaciones totales se agregan los datos del comercio intra-UE y extra-UE para el total de productos.

En el caso de que en el momento de la elaboración del informe, los datos del mes objeto del mismo no estuvieran disponibles para algún país o área, se indicará en el Cuadro VI.1. "n.d." (no disponible). No obstante, como estos datos aparecerán en un plazo corto de tiempo, el lector que lo desee puede dirigirse a las fuentes originales arriba detalladas para obtener ese dato faltante.



5 Características de los datos

Los datos del comercio declarado que se publican para el año correspondiente al mes de referencia son provisionales. Los del año anterior serán también provisionales hasta que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales confirme los datos definitivos, lo que hace una vez al año y suele coincidir generalmente con la presentación del informe con datos referidos al mes de octubre o noviembre y publicado en el mes de diciembre o enero. En todo caso, en los cuadros se indica si los datos son provisionales o definitivos. No obstante, para el cálculo de las tasas de variación interanual siempre se compararán datos homogéneos, y por tanto las correspondientes al año de referencia siempre se calcularán tomando los datos provisionales del año precedente aunque estén disponibles los definitivos. El informe también incluye datos mensuales, acumulados en lo que va de año y anuales de años anteriores. Cuando no se indique nada en contra los datos serán definitivos.

En el apartado V. sobre exportadores, las comparaciones interanuales con datos provisionales en el periodo de referencia se realizarán, siguiendo el criterio general, con los datos provisionales del mismo periodo del año anterior, aplicando a ambos periodos las mismas condiciones para la asignación de operadores en el tramo que les corresponda (para mayor detalle, ver el apartado 8.). No obstante, en los exportadores regulares, para la determinación de la regularidad de cuatro años, se utilizarán como norma general los datos definitivos que estén disponibles en el momento de elaboración y los provisionales cuando no lo estén. Las comparaciones interanuales se realizarán siempre aplicando el mismo criterio tanto al año corriente como al anterior.

6 Agrupaciones sectoriales

Las agrupaciones por sectores económicos se basan en una clasificación propia de la Secretaría de Estado de Comercio que permite el análisis por grandes sectores y subsectores del comercio exterior de bienes español. Estos sectores y subsectores presentan una correspondencia con los rubros básicos (5 dígitos) de la Clasificación Uniforme de Comercio Internacional (CUCI rev. 4) y estos, a su vez, con los códigos a 8 dígitos de la Nomenclatura Combinada.

Junto con la presente metodología está disponible en el [sitio web de la Secretaría de Estado de Comercio](#) un archivo en formato Excel con las correspondencias entre los sectores y subsectores que aparecen en el Informe Mensual de Comercio Exterior y los códigos a 5 dígitos de la CUCI Rev. 4.

Asimismo, en el servidor RAMON de Eurostat se encuentran las tablas de correspondencias entre los códigos de 5 dígitos de la CUCI Rev. 4 (SITC en siglas inglesas) y los códigos de 8 dígitos de la Nomenclatura Combinada (*Combined Nomenclature*, CN en siglas inglesas). Para ello, se debe acceder al sitio web de Eurostat en: <http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/> y buscar el enlace a *Correspondence Tables*. Una vez dentro se deberá encontrar la tabla de correspondencia entre las últimas versiones de la SITC REV.4 (CUCI) y la CN (Nomenclatura Combinada) del año correspondiente.

Por último, en la sección de Indicadores e Informes Macroeconómicos de la web del Ministerio de Economía y Empresa (<http://serviciosedo.mineco.gob.es/indeco/>) se puede descargar en "Correspondencia entre Nomenclatura Combinada, CUCI, REV 4 y Clasificación por grupos de utilización", las tablas de correspondencias completas entre estas clasificaciones.



7 Agrupaciones geográficas

A continuación se detallan las áreas geográficas tal y como aparecen en los cuadros A.3 y A.4 del Anexo del Informe Mensual de Comercio Exterior:

RESTO DE EUROPA: Albania, Andorra, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Gibraltar, Islandia, Islas Feroe, Kosovo, Liechtenstein, Moldavia, Montenegro, Noruega, Rusia, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.

AMÉRICA DEL NORTE: Bermudas, Canadá, Estados Unidos, Groenlandia y San Pedro y Miquelón.

AMÉRICA LATINA: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

RESTO DE AMÉRICA: Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curaçao, Dominica, Granada, Guyana, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes (EE.UU.), Islas Vírgenes (GB), Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, San Martín, San Vicente y Granadinas, San Bartolomé, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago.

ORIENTE MEDIO: Arabia Saudí, Bahréin, Cisjordania/Franja de Gaza, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria y Yemen.

ASIA (excl. Oriente Medio): Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Brunei Darussalam, Bután, Camboya, China, Corea del Norte, Corea del Sur, Filipinas, Georgia, Hong-Kong, India, Indonesia, Islas Maldivas, Japón, Kazajistán, Kirguizistán, Laos, Macao, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taiwán, Tayikistán, Timor-Leste, Turkmenistán, Uzbekistán y Vietnam,

ÁFRICA: Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mayotte, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rep. Democrática Congo, República Centroafricana, Ruanda, Sáhara Occidental, Santa Elena, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suazilandia, Tanzania, Territorio Británico Indico, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.

OCEANÍA: Antártida, Australia, Georgia del Sur e Islas Sandwich Sur, Guam, Isla Bouvet, Isla Heard e Islas McDonald, Isla Navidad, Isla Niue, Isla Norfolk, Islas Cocos o islas Keeling, Islas Cook, Islas Fiyi (Fidji), Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Menores alejadas Estados Unidos, Islas Salomón, Islas Tokelau, Islas Wallis y Futuna, Kiribati, Micronesia Estados Federados, Nauru, Nueva Caledonia y dep., Nueva Zelanda, Palau, Papúa Nueva Guinea, Pitcairn, Polinesia Francesa, Samoa Americana, Samoa Occidental, Tierras Australes Francesas, Tonga, Tuvalu, Vanuatu

OTROS: fundamentalmente avituallamiento extracomunitario, operaciones fuera de las aguas territoriales (alta mar), pesca de altura y países y territorios no determinados.

UNIÓN EUROPEA, ZONA EURO, OCDE, ASEAN, NAFTA, MERCOSUR, OPEP: países integrantes en el mes de referencia del informe. Las comparaciones interanuales siempre se realizarán con el mismo grupo de países, aunque algún país no formara parte de la agrupación el año anterior. Asimismo, en relación a Mercosur no se incluye a Venezuela por estar suspendida.

Adicionalmente, el punto III del informe sobre análisis geográfico incluye una serie de cuadros estadísticos de países/áreas geográficas estructurados en los dos apartados siguientes:



- Comercio exterior con los países PASE (Países con Actuación Sectorial Estratégica)

Con la [Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027](#) (8/09/17) la Secretaría de Estado de Comercio ha llevado a cabo una reestructuración de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercados (PIDM), lanzados en 2005, dándoles un enfoque de carácter más sectorial. Este nuevo enfoque adquiere la denominación PASE (Países con Actuación Sectorial Estratégica). Se considera que existe una sólida justificación económica para centrar el apoyo en aquellos sectores de oportunidad en los que las empresas españolas tienen un elevado potencial de exportación ya que no es posible asumir un liderazgo sectorial estratégico en todos los sectores exportadores, siendo necesario centrar los esfuerzos en aquellos sectores y países que mayor beneficio colectivo proporcionen. No obstante, se trata de una lista abierta que puede ir evolucionando.

- Comercio exterior con los países y áreas con acuerdos de libre comercio con la Unión Europea

Muestra el comercio exterior con los países y áreas con los que la Unión Europea tiene acuerdos de libre comercio de bienes. En el mismo se muestra un cuadro con el valor en millones de euros de las exportaciones e importaciones y su tasa de variación anual, así como el saldo comercial en millones. Se incluyen además dos gráficos que muestran las tasas de variación anual ordenadas de mayor a menor.

Para su confección se utilizan los Acuerdos según se indican en el DG Trade Statistical Guide (June 2018) en <http://ec.europa.eu/trade/policy/eu-position-in-world-trade/statistics/> ([enlace](#)). En concreto:

- América Central: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- Balcanes Occidentales: Albania, Bosnia y Herzegovina, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Kosovo.
- EFTA (AELC): Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Euromed: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Territorios Palestinos Ocupados, Siria y Túnez.
- Los Acuerdos de Asociación Económica (EPAs / *Economic Partnership Agreements*) ya implementados con los siguientes países / áreas:
 - África Occidental: Ghana y Costa de Marfil.
 - Cariforum: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.
 - África Oriental y Meridional (ESA): Madagascar, Mauricio, Seychelles y Zimbabue.
 - Pacífico: Fidji y Papúa Nueva Guinea.
 - Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC): Botsuana, Lesoto, Mozambique, Namibia y Suazilandia
 - África Central: Camerún.
 - Otros: Andorra, Armenia, Islas Feroe, Kirguizistán, San Marino, Tayikistán y Uzbekistán.
- Los Acuerdos de Asociación Económica (EPAs / *Economic Partnership Agreements*) con la negociación concluida con los siguientes países / áreas:
 - Cariforum: Haití.
 - Comunidad del África Oriental (EAC): Burundi, Kenia, Ruanda, Tanzania y Uganda.
 - África Oriental y Meridional (ESA): Comoras
 - África Occidental: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo y Mauritania.



8 Datos de exportadores

Fuente de datos

Los datos de exportadores presentados en el Informe Mensual son proporcionados por Aduanas.

Informes publicados con datos de exportadores

- **Informe Mensual de Comercio Exterior (Secretaría de Estado de Comercio):** el apartado V. presenta datos de los exportadores españoles, entre ellos: comercio exterior por exportadores y tramos de exportación (número de exportadores, valor exportado y valor exportado medio por exportador), media de países de exportación por exportador y tramos de exportación, concentración del valor exportado por los principales exportadores (10, 25, 50, 100, 500, 1.000 y 5.000 principales exportadores) y comercio exterior de exportadores regulares y exportación mínima (número de exportadores regulares, valor exportado y valor exportado medio por exportador regular).
<http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/estadisticas-informes/Paginas/Informes-de-Comercio-Exterior.aspx>
- **DataComex Web** (<http://datacomex.comercio.es/>): en la sección DataEmpresas ofrece la posibilidad de descargar datos personalizables sobre operadores y valor por tipo de operador (exportador/importador), país de destino/origen, CC. AA., sector económico (SEC y TARIC). No ofrece datos de operadores regulares.
- **Aduanas:** Aduanas publica en su web datos anuales de *Comercio exterior por características de la empresa*, aproximadamente 2 años después del cierre del año de referencia, en los que se incluyen además de datos generales de operadores (de comercio declarado y estimación del comercio total), los datos de comercio exterior de los operadores que cruzan con el Directorio central de empresas (DIRCE) según sus características, utilizando para ello las variables de clasificación del DIRCE (p.ej.: número de asalariados o actividad económica principal). Puede consultar la última estadística disponible en este [enlace](#).
- **ICEX:** publica mensualmente el Perfil de la Empresa Exportadora Española coincidiendo con la fecha de publicación del Informe Mensual de Comercio Exterior, también a partir de los datos del Departamento de Aduanas y con un análisis pormenorizado y personalizable. Se puede obtener el informe introduciendo una dirección de correo electrónico en el formulario de este [enlace](#).

Cuestiones metodológicas a destacar

Número de exportadores

Los datos que remite Aduanas en bruto se corresponden con operadores que han realizado alguna de las siguientes operaciones de comercio declarado:

- **Operaciones intracomunitarias (sistema Intrastat):** toda persona física o jurídica sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y obligada a la presentación de la declaración Intrastat por haber superado el “umbral de exención” en el año anterior o a partir de su superación en el año corriente, y que haya formalizado el contrato cuyo efecto sea la expedición intracomunitaria de las mercancías.
- **Operaciones extracomunitarias (sistema Extrastat):** toda persona física o jurídica obligada a presentar la declaración aduanera de exportación (Documento Único Administrativo) y que, por tanto, en el ejercicio de sus actividades, interviene en actos que les sean de aplicación la legislación aduanera.

Datos del acumulado del año de referencia

La sección V. del Informe Mensual de Comercio Exterior se elabora en base a la siguiente metodología para el cálculo de los datos del acumulado del año de referencia:



- **Total exportadores:** los tramos de exportación euros para el acumulado del año corriente se asignan tomando en consideración únicamente las operaciones registradas en el periodo de lo que va de año, por lo tanto, para comparar con datos homogéneos la tasa de variación interanual se calcula con los datos de los exportadores asignados a cada tramo teniendo en cuenta únicamente las operaciones realizadas a igual periodo del año anterior. Así, por ejemplo, en enero, para la determinación del tramo 50.000 o más euros, tan solo se computan las exportaciones realizadas en ese mes, tanto del año corriente como del año anterior a efectos del cálculo de la tasa de variación interanual y de la asignación por tramos. La tasa de variación anual del número de exportadores de lo que va de año 2018 debería ser tomada con cautela porque se podría haber visto afectada por gran número de operaciones de comercio electrónico de bajo importe. El dato de exportadores de más de 50.000 euros presenta mayor homogeneidad.
- **Exportadores regulares:** se consideran exportadores regulares, aquellos que en el año de referencia, así como en cada uno de los tres años anteriores presentaron declaraciones de Intrastat de expedición o DUA de exportación. La regularidad de los operadores del acumulado del año corriente se asigna tomando en consideración únicamente las exportaciones registradas en el periodo de lo que va de año. Por lo tanto, la tasa de variación interanual se calcula con los datos de los exportadores regulares teniendo en cuenta el mismo criterio para el mismo periodo del año anterior. Así, en enero, tan solo se computan como exportadores regulares los que hayan exportado en enero del año de referencia así como en cada uno de los tres años completos anteriores. A efectos del cálculo de la tasa de variación interanual, se tomarían a los exportadores regulares del año anterior aplicando el mismo criterio. Para el cálculo de la regularidad, se toman en consideración los datos definitivos de los años en que estén disponibles y provisionales para el resto. Para la determinación de los exportadores regulares que exportan a partir de un determinado valor (0 €, 50.000 €, 500.000 €, 5 millones € y 50 millones €), se toma a los exportadores que hayan exportado al menos ese valor en el periodo del año corriente y en los tres años completos precedentes, y para el cálculo de las tasas de variación anual se comparará con los exportadores que hayan exportado al menos ese valor a igual periodo del año anterior y en los tres años completos inmediatamente precedentes.
- **Aclaración:** los datos del acumulado del año siguen un procedimiento distinto para la asignación en cada tramo de valor mínimo y de la regularidad con respecto a los datos del año completo, por lo que no son directamente comparables, ya que se utiliza para el año corriente, tan sólo el periodo que esté disponible en cada momento. Por ello, la tasa de variación interanual del acumulado del año se realiza con los datos resultantes de aplicar la misma metodología del año de referencia y al mismo periodo del año anterior, por lo que sí serían válidos para analizar su evolución.

9 Metodología de cálculo

9.1 Cálculo de tasas de variación

Cálculo de las tasas de variación interanual (tva) / intermensual (tvm) nominal de las exportaciones, importaciones y del saldo

Variación interanual de las exportaciones o importaciones (datos mensuales): $\Delta^{ma/m(a-1)} = \frac{Valor_m^a - Valor_m^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} \times 100$	Variación interanual del saldo (datos mensuales): $\Delta^{ma/m(a-1)} = \frac{Saldo_m^a - Saldo_m^{a-1}}{ Saldo_m^{a-1} } \times 100$
Variación intermensual de las exportaciones o importaciones (datos mensuales): $\Delta^{ma/(m-1)a} = \frac{Valor_m^a - Valor_{m-1}^a}{Valor_{m-1}^a} \times 100$	Variación intermensual del saldo (datos mensuales): $\Delta^{ma/(m-1)a} = \frac{Saldo_m^a - Saldo_{m-1}^a}{ Saldo_{m-1}^a } \times 100$
Variación interanual acumulada en el mes m de las exportaciones o importaciones:	Variación interanual acumulada en el mes m del saldo:



$\Delta_{acu}^{ma/m(a-1)} = \frac{\sum_{i=1}^m Valor_i^a - \sum_{i=1}^m Valor_i^{a-1}}{\sum_{i=1}^m Valor_i^{a-1}} \times 100$	$\Delta_{acu}^{ma/m(a-1)} = \frac{\sum_{i=1}^m Saldo_i^a - \sum_{i=1}^m Saldo_i^{a-1}}{ \sum_{i=1}^m Saldo_i^{a-1} } \times 100$
<p>Variación interanual de las exportaciones o importaciones (datos anuales):</p> $\Delta^{a/(a-1)} = \frac{\sum_{i=1}^{12} Valor_i^a - \sum_{i=1}^{12} Valor_i^{a-1}}{\sum_{i=1}^{12} Valor_i^{a-1}} \times 100$	<p>Variación interanual del saldo (datos anuales):</p> $\Delta^{a/(a-1)} = \frac{\sum_{i=1}^{12} Saldo_i^a - \sum_{i=1}^{12} Saldo_i^{a-1}}{ \sum_{i=1}^{12} Saldo_i^{a-1} } \times 100$

$a = \text{año}, m = \text{mes}, Valor = \text{Exportaciones o importaciones}$

Para el cálculo de las variaciones del saldo se utiliza en el denominador el valor absoluto del saldo del año anterior para facilitar la comprensión del resultado. Así calculadas, si el resultado de la fórmula es positivo, indica que ha mejorado la posición de España y a la inversa si es negativo. Por ejemplo, si el resultado de la fórmula es positivo y el saldo era positivo en el año anterior (superávit), quiere decir que registra un superávit mayor, y si era negativo el año anterior (déficit), quiere decir que, o bien el déficit es menor o bien se ha pasado de registrar déficit a superávit.

Cálculo de las tasas de variación interanual (tva) / intermensual (tvm) en volumen de las exportaciones y las importaciones

El valor de las tasas de variación de las exportaciones y las importaciones en volumen es el calculado por la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional y está disponible en la base de datos de Series de Indicadores de Coyuntura Económica (BDSICE) que se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Economía y Empresa en <http://www.mineco.gob.es/>. Para el cálculo de las exportaciones e importaciones de productos energéticos en volumen, se han aplicado los IVUs (Índices de Valor Unitario) disponibles en BDSICE, correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Revisión 4).

9.2 Desestacionalización

En general, las series económicas no suelen ser procesos estacionarios. De tal forma que efectos de calendario, estacionales, y movimientos transitorios y erráticos pueden desvirtuar la evolución de la serie a estudiar.

Los efectos de calendario se definen como el impacto que se produce en la serie temporal cuando cambia la estructura que presentan los meses en los distintos años, aunque se mantenga constante el resto de los factores que influyen en dicha variable.

Las fluctuaciones estacionales, en una serie mensual, son movimientos que ocurren con intensidad similar en cada mes y que se espera que sigan ocurriendo.

Cada vez se hace más necesario obtener la serie desestacionalizada (corregida de efectos estacionales y de calendario) para poder analizar el comportamiento genuino de la variable objetivo.

El ajuste estacional y de calendario de las series de exportaciones e importaciones se realiza de acuerdo al Estándar [del INE para la corrección de efectos estacionales y de calendario de las series coyunturales](#).

Para recoger el efecto de calendario se construyen cuatro regresores:



- Un regresor de días hábiles: esta variable se crea teniendo en cuenta los calendarios laborales desde el año 1995, incluyendo los festivos nacionales y autonómicos, estos últimos ponderados según el peso de cada comunidad autónoma en las exportaciones o importaciones totales.
- Un regresor de festivos de Semana Santa: se consideran festivos de Semana Santa el Jueves Santo, Viernes Santo y Lunes de Pascua, no obstante se ha tenido en cuenta que las distintas comunidades autónomas celebran bien el Jueves Santo, bien el Lunes de Pascua o bien ambos, ponderando estos días según el peso que cada comunidad autónoma tiene en las exportaciones totales.
- Un regresor de días hábiles de Semana Santa: como días hábiles de Semana Santa se han considerado Lunes, Martes, Miércoles y Jueves Santo y el Lunes de Pascua, ponderando estos días según sea festivo o no en las diversas comunidades autónomas.
- Un regresor de año bisiesto: la variable que recoge el efecto del año bisiesto distingue los meses de febrero que tenga 29 días del resto de febreros.

Una vez suprimido el efecto calendario de las series de exportaciones e importaciones, se corrigen los efectos estacionales. Además, se procede a la detección y modelización de los valores atípicos o anormales que se detecten en cada una de las series de exportación e importación.

- **Serie de exportaciones**

Mediante un análisis manual se concluye que la serie de exportaciones sigue un modelo ARIMA (0,1,1)x(0,1,1), con la serie en logaritmos. Es significativo el efecto de días laborables, el efecto de días hábiles de Semana Santa y el de festivos de Semana Santa, por lo que se han incluido tres regresores de calendario. Se mantendrá este modelo durante el año 2018, y a finales de año se procederá a su revisión.

- **Serie de importaciones**

Mediante un análisis manual se concluye que la serie de importaciones sigue un modelo ARIMA (0,1,1)x(0,1,1), con la serie en logaritmos. Es significativo sólo el efecto de días laborables, por lo que se ha incluido un regresor de calendario. Se mantendrá este modelo durante el año 2018, y a finales de año se procederá a su revisión para calcular la serie desestacionalizada en el año 2019.

Las tasas de variación intermensuales e interanuales se calculan aplicando las fórmulas explicadas anteriormente sobre la serie de exportaciones e importaciones desestacionalizadas.

9.3 Cálculo de la tasa de cobertura

La tasa de cobertura se calcula dividiendo el valor de las exportaciones entre el valor de las importaciones expresado en tanto por ciento e indica qué porcentaje de los pagos por importaciones quedaría cubierto con los ingresos por exportaciones durante un mismo período de tiempo (t).

$$Tasa\ de\ cobertura\ (\%)_t = \frac{Valor\ exportaciones_t}{Valor\ importaciones_t} \times 100$$

9.4 Cálculo de la contribución a la tasa de variación

Dado que el valor de las exportaciones o de las importaciones totales se puede desagregar en la suma de sus componentes ($i=1\dots n$), ya sean éstos sectores, países o agrupaciones geográficas, se puede



igualmente descomponer su variación interanual total como suma de las contribuciones de cada componente a la misma, del siguiente modo:

$$\begin{aligned}\Delta^{ma/m(a-1)} &= \frac{Valor_m^a - Valor_m^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} \times 100 = \frac{\sum_{i=1}^n Valor_{m,i}^a - \sum_{i=1}^n Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} \times 100 \\ &= \sum_{i=1}^n \frac{Valor_{m,i}^a - Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} \times 100 \times \frac{Valor_m^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} = \\ \sum_{i=1}^n \Delta_i^{ma/m(a-1)} \times \frac{Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_m^{a-1}} &= \sum_{i=1}^n C_i^{ma/m(a-1)} \quad a = \text{año}, m = \text{mes}, i = \text{componente}\end{aligned}$$

La contribución del elemento i a la tasa de variación interanual del total se calcula:

$$C_i^{ma/m(a-1)} = \Delta_i^{ma/m(a-1)} \times \frac{Valor_{m,i}^{a-1}}{Valor_m^{a-1}}$$

La suma de contribuciones a la tasa de variación interanual de todos sus componentes en puntos porcentuales (sectores o regiones, según sea el caso) debe ser igual a la tasa de variación interanual.

9.5 Cálculo de la ciclo-tendencia representada en los gráficos

En los gráficos G.I.1 a G.I.5, para facilitar la comprensión, se representan gráficamente las tasas de variación de la ciclo-tendencia de las series nominales y reales, tanto para las exportaciones como para las importaciones y el saldo. También se representan gráficamente las ciclo-tendencias de las series del total, de la Unión Europea y del resto, tanto de exportaciones como de importaciones en los gráficos G.III.3 y G.III.4. Para el cálculo de la ciclo-tendencia, se utiliza la resultante de aplicar el modelo de detección automática del programa [Tramo-Seats](#). Para el saldo se utiliza el método indirecto, es decir, como diferencia entre la ciclo-tendencia de las exportaciones y la de las importaciones.

10 Estructura del informe

El Informe mensual de Comercio Exterior se estructura del siguiente modo:

Resumen ejecutivo: se ofrece un resumen de los datos presentados en el conjunto del informe, mostrando primero los datos del mes del informe y, posteriormente, los correspondientes al acumulado en lo que va de año hasta el mes del informe. El informe del mes de enero no incluye el acumulado en lo que va de año en ninguno de los apartados, ya que los datos acumulados coinciden con los del mes.

- I. **Resultados generales:** incluye los datos de las exportaciones, importaciones y saldo comercial en valor (millones de euros), tanto para el total como para los productos energéticos y no energéticos, así como las respectivas tasas de variación interanual e intermensual, y las correspondientes a la serie desestacionalizada y en volumen. Se presentan primero los datos del mes del informe, incluyendo también unos gráficos de evolución de las tasas de variación interanual y del saldo comercial, y seguidamente los datos correspondientes al acumulado del año hasta el mes del informe.



- II. Análisis por sectores:** se presentan los datos mensuales y acumulados del año de exportaciones e importaciones españolas desagregados por sectores económicos de acuerdo con una clasificación propia de la Secretaría de Estado de Comercio (se ofrece mayor información en el apartado 6 de la presente nota) que permite el análisis por sectores y subsectores del comercio exterior de mercancías español (peso sobre el total, variación interanual y contribución). En este apartado se analizan los subsectores con mayor impacto en dicha evolución a partir del análisis de las contribuciones de cada subsector a la tasa de variación interanual del total de las exportaciones e importaciones, y los países que más han influido en estas contribuciones.
- III. Análisis geográfico:** se presentan los datos del mes y del acumulado del año de exportaciones, importaciones y saldo comercial por agrupaciones geográficas, así como desagregados por una selección de países de destino de las exportaciones y de origen de las importaciones. En la evolución de las exportaciones e importaciones por destinos se analizan los países con mayor impacto en dicha evolución a partir del análisis de las contribuciones de cada país a la tasa de variación interanual del total de las exportaciones e importaciones, y los sectores o subsectores que más han influido en estas contribuciones. Asimismo, se incluye la evolución del comercio exterior de bienes con países PASE y con países y áreas con los que la Unión Europea tiene firmados acuerdos de libre comercio.
- IV. Análisis por comunidades autónomas:** se presentan los datos del mes y del acumulado del año de exportaciones e importaciones de todas las comunidades autónomas, destacando las principales comunidades exportadoras e importadoras, así como aquellas con una mayor contribución, tanto positiva como negativa a la tasa de variación interanual de las exportaciones y de las importaciones totales. Se incluye además un desglose provincial que presenta las provincias con una mayor contribución, tanto positiva como negativa. Finalmente, se incluye un desglose de los principales sectores de exportación de las seis comunidades autónomas con mayores ventas al exterior: Cataluña, la Comunidad de Madrid, Andalucía, la Comunitat Valenciana, el País Vasco y Galicia.
- V. Datos de exportadores:** muestra la evolución de los últimos seis años, así como del acumulado de lo que va de año del año de referencia, del número de operadores exportadores y valor exportado total por tramos de exportación, así como la media de países de exportación por tramos y la concentración del valor exportado por los principales exportadores. Asimismo, también se incluye el número total de operadores exportadores regulares y valor total exportado por los mismos, distinguiendo entre el total y los exportadores que exportan más de un determinado mínimo en euros (en el año de referencia, así como en los tres años inmediatamente precedentes). En el apartado 8 de esta nota metodológica se incluye información sobre la obtención y procesamiento de estos datos.
- VI. Análisis internacional:** presenta una comparativa de la evolución de exportaciones e importaciones del mes y del acumulado del año, de las cinco principales economías de la Unión Europea (Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y España), así como los datos agregados de la zona euro y de la Unión Europea y, fuera de ésta, de los Estados Unidos, China y Japón. Se utilizan los datos más actualizados y sin corregir de efecto estacional y de calendario disponibles en las páginas web de las autoridades estadísticas nacionales responsables en cada país y en moneda local (excepto China en dólares de los Estados Unidos; Unión Europea y zona euro con datos de Eurostat en euros). Si en el cuadro VI.1 del Informe Mensual aparece para un país o área un “n.d.”, implica que los datos no estaban disponibles en el momento de elaboración del mismo. Como esos datos aparecerán poco tiempo después de la publicación, el lector que lo



deseo puede consultar los datos faltantes en las fuentes originales detalladas en el apartado 4 de esta nota.

VII. Apéndice estadístico: incluye los siguientes anexos (excepto en el informe correspondiente al mes de enero, que únicamente incluye los cuadros del mes):

- A.1. Comercio Exterior en el mes de referencia. Desglose por sectores económicos
- A.2. Comercio Exterior en el acumulado del año. Desglose por sectores económicos
- A.3. Comercio Exterior en el mes de referencia. Desglose por áreas geográficas
- A.4. Comercio Exterior en el acumulado del año. Desglose por áreas geográficas
- A.5. Comercio Exterior en el mes de referencia. Desglose por CC. AA. y provincias
- A.6. Comercio Exterior en el acumulado del año. Desglose por CC. AA. y provincias
- A.7. Comercio Exterior en el mes de referencia. Desglose de principales sectores por CC. AA.
- A.8. Comercio Exterior en el acumulado del año. Desglose de principales sectores por CC.AA.
- A.9. Comercio Exterior en el mes de referencia. Desglose de principales sectores por provincias
- A.10. Comercio Exterior en el acumulado del año. Desglose de principales sectores por provincias.

11 Base de datos de comercio exterior de mercancías en internet (DataComex)

La Secretaría de Estado de Comercio pone a disposición, a través del sitio web <http://datacomex.comercio.es>, una base de datos multidimensional (cubos OLAP) del comercio exterior declarado español de mercancías (DataComex) con datos mensuales suministrados por Aduanas desde 1995 con especificación de países y sus agrupaciones, clasificación de productos o mercancías (sectores económicos, CUCI, TARIC), flujo (exportación, importación), territorio (provincias, comunidades autónomas), transporte, condiciones de entrega, periodicidad (series interanuales), variables (valor monetario, peso, unidades arancelarias).

Se hace notar que en la base de datos de comercio exterior de mercancías en internet (DataComex) se ofrece la posibilidad de comparar datos provisionales con provisionales, si bien la búsqueda por defecto ofrece los datos definitivos hasta el último periodo en que estén disponibles y provisionales a partir de entonces. Así, si se realiza la comparación de datos provisionales del último año con datos definitivos del año anterior, los resultados van a ser distintos a los proporcionados en el informe mensual, por cuanto este último compara siempre datos homogéneos y, en el caso del año de referencia, como solo existen datos provisionales, la comparación se realiza con los datos provisionales del año anterior, aunque estuvieran disponibles los definitivos.

Asimismo, los grandes sectores del DataComex, coinciden con los del Informe Mensual con una única excepción: el Informe Mensual desagrega el sector de semimanufacturas del DataComex (código 4 del DataComex), en dos: Semimanufacturas no Químicas (códigos 41, 42 y 44 del DataComex) y Productos Químicos (código 43 del DataComex).

Adicionalmente, el sitio web también pone a disposición la base DataEmpresas, que permite analizar la evolución del número de operadores de comercio declarado y DataUE que presenta los datos de Eurostat del comercio exterior de los Estados miembros.



12 Preguntas frecuentes

- **Principales diferencias entre los datos provisionales y los definitivos del comercio declarado presentados en el informe.**

- a) **A nivel agregado anual:** las diferencias son mínimas y entre 2013 y 2016 no superaron el 0,7% tanto para exportaciones como para importaciones. Estas diferencias pueden surgir de declaraciones rectificativas, complementarias o tardías (no se tenía conocimiento de ellas cuando se cerraron los datos provisionales).
- b) **A nivel mensual:** si bien en el cómputo anual las diferencias son mínimas, las diferencias entre los meses sí pueden ser más relevantes. Por regla general en los meses de la primera mitad del año (hasta julio incluido), los datos definitivos suelen estar por encima de los provisionales, mientras que los de la segunda mitad por debajo. Los casos más extremos son, por un lado, el mes de enero, en el que en los últimos 10 años los datos definitivos se han situado en media un 4-5% por encima de los provisionales y, por el otro, agosto, en el que los datos definitivos han estado 2,5-3% por debajo de los provisionales. Ello es debido principalmente a la recolocación de las operaciones Intrastat informadas tardíamente, que en los datos provisionales se colocaron en el mes más cercano no cerrado y en los datos definitivos se recolocan en el mes en el que efectivamente tuvieron lugar.

Debido a esta disparidad entre los datos mensuales provisionales y definitivos, las tasas de variación interanual del informe se calculan siempre usando datos homogéneos. Es decir definitivos sobre definitivos y provisionales sobre provisionales, aunque estuvieran disponibles los definitivos.

- **Principales diferencias entre los datos del comercio declarado presentados en el informe y los de Eurostat.**

A nivel agregado anual los datos de Eurostat están sistemáticamente por encima de los datos del comercio declarado de Aduanas. En los 10 últimos años han estado en media entre el 2-2,5% por encima. Ello es debido principalmente a la confluencia de:

- a) **Estimación del comercio bajo umbral y estimación de no presentación,** Eurostat las recoge en sus datos agregados y a nivel sectorial hasta nivel de capítulo del Sistema Armonizado (2 primeros dígitos del TARIC), en cambio, en el Informe Mensual de Comercio Exterior solo recoge los datos del comercio declarado. El comercio declarado comprende alrededor del 98% del comercio total.
- b) **Ceuta y Melilla:** las operaciones realizadas en Ceuta y Melilla, debido a que no forman parte del territorio estadístico comunitario, son recogidas por Eurostat como si se tratara de operaciones con terceros países, y no de España, mientras que en las estadísticas del Informe Mensual sí están incluidas como parte del conjunto nacional. El mayor impacto en este caso está en relación con las operaciones que realiza el resto de España con Ceuta y Melilla. En este sentido, afecta a las exportaciones incrementando el valor de Eurostat (el resto de España vende mucho más a Ceuta y Melilla de lo que Ceuta y Melilla vende al resto del mundo) y reduciéndolo en el caso de las importaciones (el resto de España compra mucho menos de Ceuta y Melilla de lo que Ceuta y Melilla compran del resto del mundo). De cualquier forma el impacto por este motivo es muy inferior al del punto anterior (en torno al 0,2-0,3%).
- c) **Las operaciones de cuasi tránsito (sin efecto en el valor agregado, pero sí en la distribución geográfica):** hace referencia a las operaciones con terceros países que se despachan en un país



comunitario y tienen como destino final otro país comunitario diferente del anterior. Para evitar dobles contabilizaciones en estos casos, Eurostat computa las introducciones por país de procedencia. Por ejemplo, si España importa un producto de China y éste a su vez tiene entrada en el territorio aduanero de la UE por Rotterdam, el origen sería China y la procedencia sería Países Bajos. Así, en el caso de Eurostat se computa como una importación de Holanda desde China y una introducción de España desde Holanda, mientras que en el Informe Mensual con datos de Aduanas se computa como una importación de España desde China.

A nivel mensual (sin impacto a nivel anual), habría que añadir:

- d) Debido a que Aduanas estima el comercio bajo umbral y la no presentación basándose en las declaraciones recapitulativas de las operaciones intracomunitarias del IVA (modelo 349), dispone de mayor información coincidiendo con el cierre del trimestre y del año. Por ello, en los meses de cierre de trimestre y, especialmente, el de cierre de año, los valores de Eurostat son todavía más grandes a los presentados en el Informe Mensual.

En relación con el cálculo de las tasas de variación anual:

- e) Eurostat revisa mensualmente los datos publicados en la medida que va teniendo mayor información. A la hora de realizar comparaciones interanuales, calcula la tasa de variación interanual tomando el valor del mes actual (acumulado en lo que va de año en la nota de prensa), con el del mismo mes del año anterior, siempre con la última revisión disponible. Ello implica que especialmente en los primeros meses del año, la tasa calculada con la primera estimación del mes corriente suela ser inferior a las tasas calculadas con revisiones posteriores, en la medida que el dato del mes del año corriente se va enriqueciendo con operaciones del mes de las que se tiene conocimiento posterior. En cambio, en el Informe Mensual la tasa de variación interanual siempre se calcula con datos homogéneos, es decir, provisionales con provisionales para el año del mes de referencia, aunque estuvieran disponibles los datos definitivos del año anterior.

- **Principales diferencias entre los datos del Informe Mensual y los de exportaciones e importaciones de bienes de la Contabilidad Nacional (INE) y Balanza de Pagos de Bienes (Banco de España).**

Entre los datos de Contabilidad Nacional y los de Balanza de Pagos las diferencias, en caso de existir, son residuales y despreciables. Entre estas y las del Informe Mensual surgen principalmente por:

- a) **Valoración de las importaciones:** los datos de importaciones en la estadística de Aduanas recogidas en el Informe Mensual vienen valorados en términos CIF (*Cost, insurance, and freight*) esto es, incluyen el precio realmente pagado por el importador, de manera que incluyen también los fletes y seguros de transporte. Por el contrario, en términos de Contabilidad Nacional y Balanza de Pagos, las importaciones a nivel agregado se contabilizan FOB (*Free on Board*), por lo que no se incluyen esos fletes y seguros de transporte, que se contabilizan como las importaciones o exportaciones de servicios.
- b) **Operaciones que se incluyen como exportaciones o importaciones.** Para Aduanas el criterio de registro es el movimiento físico por la frontera independientemente que haya tenido lugar entre un residente y un no residente, mientras que Contabilidad Nacional y Balanza de Pagos, se basan también en los datos de Aduanas pero realizando ajustes, ya que el criterio en este caso es el intercambio de bienes entre residentes y no residentes, y no el cruce de fronteras (por ejemplo operaciones de *merchanding*).



- c) **Operaciones por mes de referencia de la operación.** El INE y el Banco de España toman como base los datos de los grandes agregados que proporciona [Aduanas](#), que además de ir incorporando la nueva información que va estando disponible y resituando mes a mes las operaciones a la fecha de realización efectiva de la operación, se incluye la estimación del comercio bajo umbral (Intrastat) y la estimación de no presentación.